



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana
Comité de Compras y Contrataciones

ACTO ADMINISTRATIVO DECLARATORIA DE DESIERTO

Procedimiento por Comparación de Precios de Obra No. **EGEHID-CCC-CP-2020-0062**
Construcción Cancha Deportiva la Casita, Najayo Arriba, República Dominicana.

Este Comité de Compras y Contrataciones de la EGEHID, por las atribuciones que nos confiere la Ley No. 340-06, tiene a bien informarles a los participantes en el Procedimiento por Comparación de Precios de Obra No. **EGEHID-CCC-CP-2020-0062 Construcción Cancha Deportiva la Casita, Najayo Arriba, República Dominicana**, que, por conveniencia de la institución y basado en lo siguiente, ha determinado declarar desierto dicho proceso por conveniencia de la institución.

CONSIDERANDO: Que el **Numeral 1.9, Atribuciones, inciso d**, del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente el concurso, por las causas que considere pertinentes.

CONSIDERANDO: Que el **Numeral 4.3, Declaratoria de Desierto** del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos: Por no haberse presentado Ofertas. Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones aprobadas mediante la Ley 449-06, establece que toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.



Líder en Energía Limpia

Página 1 de 2



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana
Comité de Compras y Contrataciones

ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA (EGEHID), determina lo siguiente:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el Procedimiento por Comparación de Precios de Obra No. EGEHID-CCC-CP-2020-0062 Construcción Cancha Deportiva la Casita, Najayo Arriba, República Dominicana, **por conveniencia de la institución.**

SEGUNDO: INSTRUIR a la Gerencia de Compras y Contrataciones notificar la Declaratoria de Desierto a los Oferentes Participantes en el proceso.

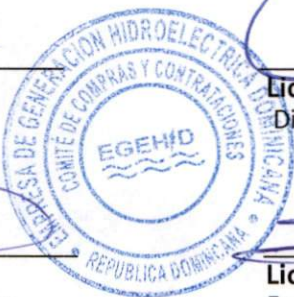
TERCERO: PUBLICAR la Declaratoria de Desierto en los Portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas y el de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente a unanimidad de votos por los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, en la ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (01) día del mes febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

Ing. Elvin Antonio Peña
Gerente de Proyectos Especiales
y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Franklin Rosa
Director de Planificación



Licda. Alexandra Cáceres
Directora Jurídica

Licda. Selenia Yakelin Roa
Directora de Servicios Financieros

Lic. Oladys Guzmán
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información